



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCACION MUNICIPAL LA ESTRELLA AÑO 2.022

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCACIONAL MUNICIPAL 2022

INDICE

I.-	PRESENTACION _____	3
II.-	MARCO LEGAL _____	4
III.-	CONTEXTO COMUNAL _____	5
IV.-	ORGANIGRAMA _____	9
V.-	FUNCIONES DEL DAEM _____	10
VI.-	ESTABLECIMIENTOS ADCRITOS AL DAEM _____	11
VII.-	EDUCACION PARVULARIA _____	12
VIII.-	EDUCACION BASICA _____	13
IX.-	DE LOS RESULTADOS _____	16
X.-	PRINCIPIOS CONSIDERADOS EN EL PADEM _____	17
XI.-	VISION Y MISION _____	18
XII.-	SELLOS EDUCATIVOS _____	19
XIII.-	EVALUACION PADEM _____	20
XIV.-	PLAN DE ACCION 2022 _____	21
XV.-	LINEAMIENTOS PLAN DE ACCION _____	22
XVI.-	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PLAN DE ACCION _____	24
XVII.-	CRONOGRAMA PLAN DE ACCION _____	25
XVIII.-	PRESUPUESTO 2022 _____	25

I.- PRESENTACION

El presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, en adelante PADEM, tiene como finalidad elaborar, ejecutar , evaluar y dar a conocer a toda la comunidad educativa las diferentes acciones administrativas y técnico pedagógicas que el Departamento de Educación Municipal, en adelante DAEM, propone para una administración eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros y materiales que se dispone para el logro de nuestro objetivo principal que es, “contribuir al desarrollo integral de todos los niños y niñas de la comuna mediante la entrega de una educación de calidad, equitativa e inclusiva” y también para el mejoramiento continuo en la gestión y en los resultados institucionales de todos los Establecimientos Educativos de nuestra comuna.

El PADEM. Además de ceñirse a la normativa nacional, debe considerar también la realidad comunal, interpretando claramente los lineamientos del Sostenedor, el Concejo Municipal y demás entes comunitarios, en cuanto a los recursos y al tipo de educación que se requiere implementar en respuesta a la demanda Educativa de toda la comunidad de La Estrella.

En consideración a la situación especial que se vive debido al desarrollo y evolución de la Pandemia por el Covid 19, y ante un inminente retorno a las actividades presenciales, el PADEM 2022 también deberá considerar los recursos necesarios y pertinentes para la correcta implementación de todos los protocolos establecidos para la prevención y la protección de todos los integrantes de las distintas comunidades educativas, como así también para la implementación de estrategias educativas que posibiliten ir disminuyendo los retrasos pedagógicos y las secuelas socio emocionales de los niños y niñas producto del largo confinamiento.

II.- MARCO LEGAL

El PADEM es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 en sus artículos 4°, 5° y 6° a través de su Dirección de Educación Municipal y en él considera los siguientes aspectos:

-Antecedentes del contexto comunal.

-Organigrama y Funciones del Departamento de Educación.

-Descripción de cada uno de los Establecimientos Educativos de comuna, considerando su infraestructura, su dotación de funcionarios y evolución de su matrícula.

-Resultados evaluaciones externas, Simce, Evaluación y Encasillamiento Docente.

-Principios, visión - misión, sellos educativos

-Plan de Acción para el periodo escolar correspondiente, en donde se considera los lineamientos, objetivos y metas institucionales

-Presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento y en la comuna.

Además, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción. Además, Simultáneamente este deberá ser remitido al Departamento Provincial de Educación y a los Establecimientos Educativos de la comuna, para su informe y formulación de observaciones. De acuerdo al inciso final del Art. 5° de la Ley N° 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año. DFL N° 2/98 (Ley de Subvenciones): Artículo N°4 (Modificado por la Ley N° 19.979)

III.- CONTEXTO COMUNAL

COMUNA LA ESTRELLA SEXTA REGIÓN DE CHILE

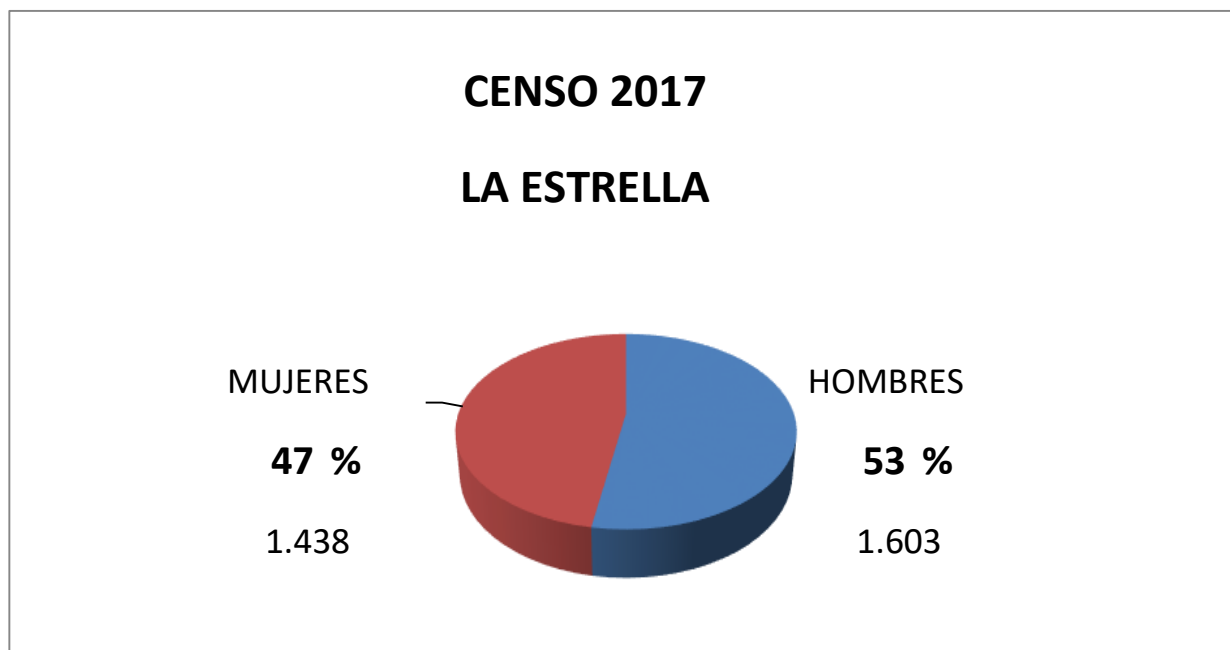


La Estrella se ubica en el sector oriental de la Cordillera de la Costa de Región de O’iggins, en la latitud 34º, la comuna presenta un relieve de lomajes suaves, con pocos terrenos planos, y un ambiente agroclimático de secano, cuya principal característica es la carencia de fuentes estables y suficientes de riego. Por su distancia con respecto al litoral, le corresponde la tipología específica de secano interior, en el cual climáticamente se atenúa la influencia oceánica, otorgando condiciones más cálidas y secas que en la costa a igual latitud.

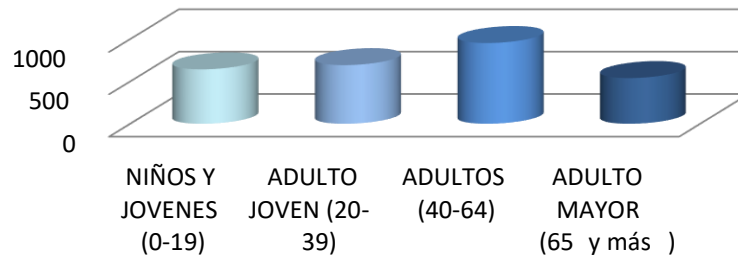
ANTECEDENTES SOCIO – DEMOGRÁFICOS

La comuna de La Estrella se ubica en la Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins con una superficie de 435 Km2 y una población según censo 2017 de 3.041 habitantes de los cuales 1603 (52.7) son varones y 1438 (47.3) son mujeres.

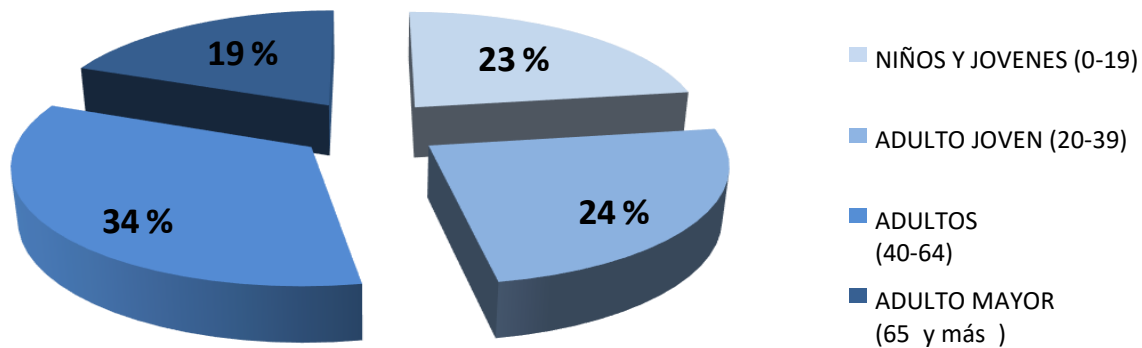
No Obstante que los datos presentados en el presente PADEM son de carácter oficial, es una realidad que no representan la situación demográfica actual, pues es sabido que producto de la migración extranjera y la llegada de muchas familias debido a la gran venta de parcelas en los distintos sectores de la comuna, las cifras han variado considerablemente.



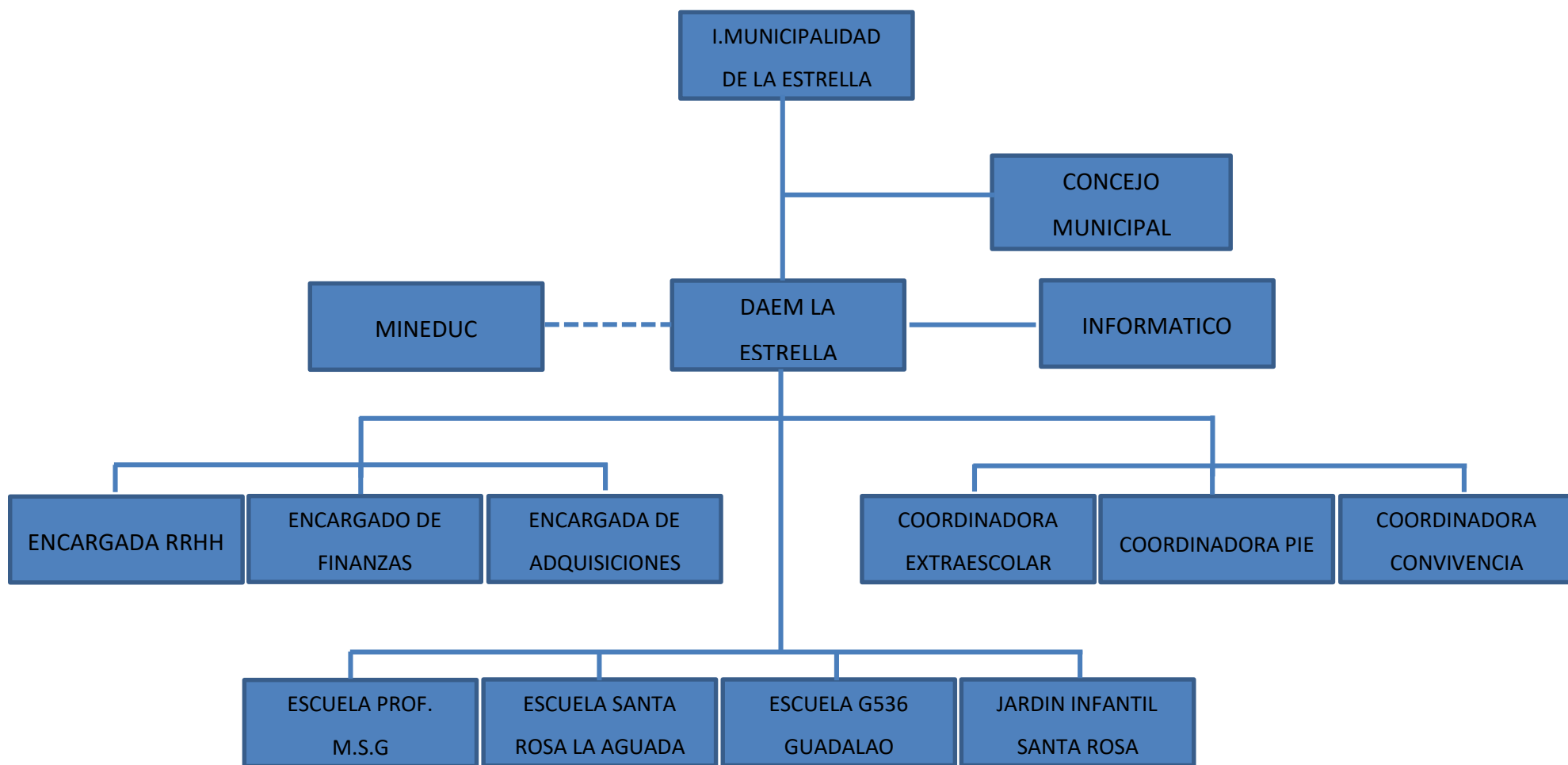
DISTRIBUCION POR GRUPOS ETAREOS



PORCENTAJE GRUPOS DE POBLACION



IV.- ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE LA ESTRELLA.



V.- DE LAS FUNCIONES DEL DAEM

Son Funciones del DAEM.

1.- Elaborar implementar y evaluar el PADEM comunal de acuerdo a las directrices y políticas educacionales, la normativa vigente y los lineamientos del Sostenedor, de tal manera que posibilite la buena administración del servicio de educación en la comuna y permita la supervisión, asesoría y apoyo permanente para el buen funcionamiento institucional de todos los Establecimientos Educacionales de la comuna.

2.- Proveen de acuerdo al presupuesto predispuesto los recursos Humanos, financieros y materiales necesarios para el buen desarrollo de los procesos administrativos y educativos, considerados en el PADEM y en los Proyectos Educativos de cada Establecimiento, velando por el cumplimiento de ellos de acuerdo a la normativa y disposiciones legales emanadas del Ministerio de Educación, y otros organismos públicos pertinentes tales como; Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación, División de Educación General, Consejo Nacional de Educación, Contraloría General de la República y Tribunales de Familia cuando corresponda.

3.- Facilitar la integración y la participación mediante:

- La consideración de todos los entes pertinentes al sistema educativo en la formulación e implementación del PADEM.***
- El establecimiento de alianzas estratégicas y de apoyo con organismos públicos y privados de la comuna y fuera de ella***
- Una permanente coordinación con los demás Departamentos Municipales para la elaboración y ejecución de programas extra curriculares que permitan potenciar los procesos educativos de la comuna.***

4.- Finalmente y en consideración a la situación contractual debido a la evolución del Covid 19, el Departamento de Educación deberá considerar para el año 2022 estrategias emergentes en cuanto a promover, supervisar y financiar todos los planes de contingencia elaborados por los Establecimientos Educacionales para un retorno seguro a las clases presenciales y para enfrentar de la mejor manera los efectos que ha producido en los procesos educativos el prolongado confinamiento.

VI.- DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADCRITOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Establecimientos solo con nivel parvulario

<i>Establecimientos pre - Básica</i>	<i>Sala Cuna</i>	<i>Nivel Heterogéneo</i>	<i>Tipo de Administración</i>
<i>Jardín Infantil y sala cuna San José de La Aguada</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>Convenio VTF</i>

Establecimientos con Nivel Parvulario y/o Nivel Básico

<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>Nivel Parvulario</i>	<i>Nivel Básico</i>	<i>JEC</i>	<i>PROGRAM INTEGRACION ESCOLAR</i>
<i>Escuela Profesora Mónica Silva Gómez</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<i>Escuela Santa Rosa de La Aguada</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<i>Escuela Básica G 536 Guadalupe</i>	<i>NO</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>

VII.- EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL

JARDIN Y SALA CUNA INFANTIL SAN JOSE DE LA AGUADA

El Jardín y Sala Cuna San José de La Aguada basa su funcionamiento mediante el Convenio realizado entre la Ilustre Municipalidad de La Estrella y JUNJI para la administración del Jardín Infantil San José se rige por el “Instructivo Manual de Transferencia de Fondos” el cual da a conocer los lineamientos administrativos y financieros de estos Jardines Infantiles y Salas Cunas, Vía Transferencia de Fondos a entidades públicas sin fines de lucro y llamadas a proteger la primera infancia.

En relación al coeficiente técnico contemplado en el mencionado instructivo este Establecimiento a contar del año 2019 está con dotación completa.

Los niños que asisten a este Establecimiento, considerando la dispersión geográfica son transportados desde y hasta su casa en bus de acercamiento aportado por el Departamento de Educación.

Durante el presente año 2021 con motivo de la Pandemia por Covid 19 el Establecimiento realizo sus funciones en modalidad mixta mantenido su matrícula con su cupo máximo de 12 en nivel Sala Cuna y 20 en nivel Heterogéneo.

Para el año 2022 se está solicitando aumentar la cantidad de cupos en el nivel Sala Cuna

Sobre su infraestructura y su regularización el presente año se ejecutará Proyecto de Mejoramiento en que se considera el cierre perimetral, los accesos, rampas, estacionamiento, cubiertas, techumbres, separación de ambientes, otras complementarias, esto por un monto de 61.564.113, aportado por JUNJI.

Con la ejecución de la obra mencionada anteriormente el Jardín San José quedaría con las condiciones exigidas por normativa para la obtención de su Reconocimiento Oficial.

Evolución matrícula y proyección 2022

Matrícula 2019	Matrícula 2020	Matrícula 2021	Proyección 2022
32	32	32	36

VIII.- EDUCACIÓN BASICA COMUNAL.

ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ

Establecimiento Ubicado en el radio urbano de la comuna, imparte desde el Nivel de Educación Parvulario (1er. y 2° N.T.) hasta el octavo año del nivel básico, además de poseer Proyecto Integración Escolar, destacándose entre sus sellos; la entrega de una educación de calidad e inclusiva con espacios educativos adecuados para el aprendizaje y participación de todos

En su completísima infraestructura este Establecimiento cuenta con aula y un Salón Multitaller para el nivel parvulario, diez salas clases nivel básico, un Aula Hogar, sala Multitaller Nivel Básico, laboratorio de enlaces, laboratorio de ciencias, biblioteca CRA, sala Profesores, casino funcionarios, Oficinas de; Dirección, UTP, Portería, Profesionales de apoyo, cocina y comedor para alimentación estudiantes, servicios higiénicos, bodegas, un patio principal, dos patios techados y un espacio activo (juegos).

La escuela cuenta con una planta docente completa en los niveles; Parvulario, Básica y Educación Especial, además de Asistentes de la Educación; de Aula, de Patio, Administrativos, Profesionales (Sicólogas, fonoaudiólogas, trabajadora Social, Terapeuta Ocupacional) de Servicios Menores y tres Manipuladoras (Empresa concesionaria "Soser")

Durante los años 2020 y 2021 se ejecutaron obras en infraestructura y mantención que superan los 200 millones de pesos, en donde se consideró la construcción de una rampa de acceso al segundo piso, cambio del sistema de electrificación y un proyecto de mejoramiento integral en todas las dependencias esto posibilitará obtener la resolución de capacidad de todas las dependencias de la Escuela

La Agencia de Calidad, clasifica los Establecimientos Poli-docentes en cuatro categorías de desempeño: Insuficiente, Medio-Bajo, Medio y Alto. El año 2021 la Escuela Profesora Mónica Silva Gómez se mantuvo en el Nivel Medio. Esta categoría agrupa a "Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento".

Durante el presente año 2021 la escuela se mantuvo con atención remota de sus estudiantes hasta septiembre, mes en el cual empezó con atención modalidad mixta (Presencial y Remota)

Evolución Matricula y Proyección 2022

Matrícula 2019	Matrícula 2020	Matrícula 2021	Proyección 2022
253	321	349	380

ESCUELA SANTA ROSA DE LA AGUADA

Escuela rural Tri-docente imparte enseñanza básica con cursos multigrado de 1° a 3° y 4° a 6° básico, a partir del año 2017 cuenta con el segundo nivel de transición (Kínder) y el año 2019 se agrega el primer Nivel de Transición (Pre-Kínder) el cual cuenta con su Reconocimiento Oficial a contar del año 2020.

La infraestructura de la escuela contempla 2 salas de clases, además de otras dependencias como, sala de Enlaces, aula de recursos, Oficina Directora, comedores para profesores y alumnos, servicios higiénicos, bodegas.

Durante el año 2021 con recursos FAEP se proyecta ejecutar pavimentación Zona de Seguridad, mejoramiento en los cierres perimetrales y el acceso para vehículos

Con el objetivo mejorar la gestión académica y cumplir con las exigencias curriculares la escuela tiene Docentes Especialistas en las asignaturas de Educación Física, Ciencias, inglés y Música. Además, cuenta con Programa de Integración Escolar, con Profesional especialista a tiempo completo y también en convivencia escolar se cuenta con el apoyo de las profesionales del área.

Con motivo de la pandemia durante el 2021 este Establecimiento funcionó desde el inicio del año escolar con modalidad de atención mixta (Presencial – Remota)

Destacar que esta Escuela durante el año 2021 ha mantenido su asignación de excelencia académica (SNED)

Evolución Matricula y Proyección 2022

Matricula 2018	Matricula 2019	Matrícula 2020	Proyección 2021
32	33	41	60

ESCUELA G 536 GUADALAO

Emplazada en el sector de Guadalo, a unos 18 Km. del centro urbano de la comuna, imparte enseñanza básica, con curso multigrado de 1° a 6° Año Básico. El edificio construido en el año 2006 es de material sólido con una sala de clases, cocina, comedor para alumnos y profesora, además de los servicios higiénicos. El año 2014 se amplió el edificio considerando biblioteca, sala enlace y bodega y en el año 2016 vía fondos del Gobierno Regional se realizaron reparaciones de pisos, techumbres, baños, multicancha, baño para discapacitados y cierre perimetral. También este Establecimiento posee una casa para habitación de su Profesora Encargada

Si bien la escuela es Uni-docente, con el objetivo de apoyar la labor académica se mantiene la atención de Docentes Especialistas en las Asignaturas de Educación Física, inglés y Música, además del apoyo de todo el Equipo de Integración y programa de Convivencia Escolar. (dupla sicosocial, terapeuta, fonoaudióloga, psicóloga, Educadora Diferencial)

Durante el periodo escolar 2021 esta escuela desde el mes de marzo ha mantenido la modalidad de atención presencial total

Evolución Matrícula y Proyección 2022

Matricula 2018	Matricula 2019	Matrícula 2020	Proyección 2021
6	6	7	7

IX- DE LOS RESULTADOS

1.- El presente PADEM. No considera resultados SIMCE pues durante los años 2020 y 2021, por efectos de la Pandemia no se realizó esta medición

2.- EVALUACION DOCENTE

En nuestra comuna al año 2021, de 21 Profesores que han sido evaluados, no Hay Docentes con nivel Insatisfactorio, si hay tres con evaluación Nivel Básico, Nueve están en el tramo Competente y cinco de ellos se ubican en nivel Destacado.

Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado
0	3	12	6

3.- ENCASILLAMIENTO DOCENTE

De acuerdo a la ley N° 20903 del 2016 se establecen cinco tramos de desarrollo en los cuales se ubican los Docentes en consideración al resultado de sus portafolios en la Evaluación docente expresado en forma decreciente desde la "A" a la "E" y el resultado en la Prueba de Conocimientos Específicos que se señala también en forma decreciente desde la "A" a la "D"

Estos tramos de desarrollo son:

INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II
-Docentes con resultados: C-D D-D E-A E-B E-C E-Dy aquellos con mejor resultado pero con menos de cuatro años de experiencia docente -Docente sin tramo de desarrollo con menos de cuatro años de experiencia docente. -Docente sin tramo de desarrollo con más de cuatro años de experiencia docente.	Docentes con cuatro o más años de experiencia docente y resultados: A-D B-D C-C D-A D-B	Docentes con cuatro o más años de experiencia docente y resultados: B-C C-B y con mejores resultados pero con menos de ocho años de experiencia docente	Docentes con ocho o más años de experiencia docente con resultados: A-C B-C C-A y con mejores resultados pero con menos de 12 años de experiencia docente	Docentes con doce o más años de experiencia docente y resultados: A-A A-B B-A

Existe un tramo provisorio llamado "Acceso" que se asimila al tramo inicial que considera a los Docentes con cuatro o más años de experiencia docente, pero sin tramo de desarrollo.

En nuestra comuna tenemos la siguiente situación en relación al Encasillamiento Docente.

TRAMO INICIAL O ACCESO	TRAMO TEMPRANO	TRAMO AVANZADO	TRAMO EXPERTO I	TRAMO EXPERTO II
11 DOCENTES	6 DOCENTES	10 DOCENTES	3 DOCENTES	0 DOCENTES

X.- DE LOS PRINCIPIOS CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PADEM.

Principios que sustentan el PADEM

El DAEM propicia que en el PADEM y en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada Establecimiento Educacional de la comuna se proyecte como el gran objetivo “Contribuir a la formación integral de todos los niños y niñas de la comuna mediante una educación en calidad y equidad con espacios adecuados para la inclusión la participación y la buena convivencia” y para ello considera los siguientes Principios:

- 1.- Calidad de la enseñanza orientada a la obtención de aprendizajes profundos y significativos, haciéndonos cargo de las características individuales, necesidades e intereses de todos los estudiantes que ingresan, permanecen y egresan del sistema educativo comunal.***
- 2.- Equidad de la enseñanza mediante la entrega de oportunidades para todos los estudiantes sin distinción de; nacionalidad, etnias, estrato social, Género, opción sexual, ritmo y estilo de aprendizaje.***
- 3.- Formación valórica desarrollada transversalmente con toda la comunidad educativa, con énfasis en formación ciudadana, buena convivencia, respeto a la diversidad y cuidado del medio ambiente.***
- 4.- Espacios educativos efectivos y de calidad, para el mejor desarrollo de las actividades educativas, el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y el bienestar de todos los integrantes de las comunidades educativas, esto mediante una óptima organización temporal, una priorización efectiva de las actividades extra programáticas y la creación, adecuación y buena mantención de los espacios físicos disponibles en el Establecimiento***
- 5.-Propiciar la vida saludable y el auto cuidado, debemos educar a los estudiantes y sus familias, mediante acciones y estrategias motivacionales que promuevan una buena calidad de vida y la adquisición de herramientas para la protección de cada uno de ellos y sus comunidades.***
- 6.- Valorización y rescate de nuestro patrimonio cultural e identidad comunal mediante acciones y recreaciones que evoquen eventos y ceremonias de tipo costumbrista y también destaquen a cultores locales del canto, la música, la artesanía y de tantas otras expresiones con marcado arraigo comunal.***
- 7.- Fortalecer la participación organizada mediante la integración ordenada de todos los estamentos que conforman el sistema educativo para su participación;***
 - En la toma de decisiones institucionales de manera informada y responsable.***
 - En la confección y socialización de la reglamentación y documentación institucional***
 - En la programación y realización de cada actividad, acto cívico, ceremonia institucional u otro evento considerado en la Calendarización Anual de Actividades Escolares (CAAE.)***

XI.- DE LA VISION Y MISION

El PADEM considera como su Visión y Misión

VISION

Corresponde a aquello hacia lo que queremos avanzar a medio y largo plazo, es nuestra aspiración, nuestro deseo, nuestro sueño.)

“Llegar a ser una Comuna en que todos sus Establecimientos Educativos entreguen una Educación de calidad, en donde se asegure que sus niños y niñas sin distinción alguna puedan cimentar su desarrollo personal con una sólida formación académica y moral, que les prepare para conocer y apreciar plenamente el significado de su existencia y la de su entorno socio cultural, respetar permanentemente las normas de civilidad establecidas, manteniendo siempre un constante apego a aquellos principios y valores inherentes a su naturaleza humana y que también les asegure transitar en forma exitosa por los distintos niveles superiores de educación.

MISION

Corresponde al propósito del momento, lo que se debe hacer ahora.

“Propiciar que en todos nuestros Establecimientos Educativos las niñas y niños reciban una enseñanza con sentido de calidad y equidad en donde siempre se considere las necesidades, capacidades e intereses de cada uno de ellos, con espacios y ambientes propicios para el aprendizaje y la buena convivencia, con marcado énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales, que posibiliten la obtención de aprendizajes profundos y significativo y el logro de una formación personal integral de todos los estudiantes.

XII.- DE LOS SELLOS EDUCATIVOS DEL PADEM. (Elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan una propuesta educativa, la hacen singular y distinta, otorgan identidad)

En armonía con los principios que sustentan el presente PADEM se consideran los sellos educativos que se describen. Para ello se requiere del compromiso de todas las comunidades educativas de la comuna para cumplir con el gran objetivo de educar en calidad y equidad para aportar a la formación integral de todos los niños y niñas que se incorporan a nuestros Establecimientos Educativos.

1.- “Superación académica permanente”

-Motivar la superación académica permanente a partir de una educación inclusiva, equitativa, integral, participativa e innovadora.

2.- “Convivir en la diversidad”

Propiciar el respeto a la diversidad para el desarrollo de las comunidades escolares enfocadas en el aprender a convivir con todos y todas.

3.- “Participación y Autonomía”

-Promoción de la participación y el desarrollo de la autonomía para el fortalecimiento de la capacidad de integrarse plenamente a la comunidad, adaptarse fácilmente a los cambios permanentes de la sociedad, asumir con resiliencia cada traspie en su desarrollo personal y discernir claramente todo aquello que pueda afectar el acceso a una mejor calidad de vida.

4.- “Integración de la familia”

-Promover en todos los Establecimientos Educativos una vinculación e integración efectiva y afectiva de la familia para el mejoramiento del proceso educativo de cada uno y todos sus niños y niñas de las distintas comunidades educativas.

5.- “Desarrollo de la conciencia ambiental”

-Incentivar una Educación para el desarrollo de una conciencia ambiental proactiva y preventiva, para la protección y conservación de nuestro entorno con una visión actual y de futuro.

6.- “Pertenencia e identidad”

-Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad en todas las comunidades educativas mediante el rescate y valorización de su patrimonio cultural

XIII.- EVALUACION PADEM 2021

El PADEM debe considerar instancia de evaluación en relación a sus objetivos y metas propuestas a fin de verificar el grado de cumplimiento de estos, replantear iniciativas inconclusas a fin de lograr su cumplimiento definitivo y por último redefinir acciones que no se ejecutaron durante el año; todo esto será un insumo importante para definir el plan de acción propuesto en el PADEM del siguiente año.

En el presente año 2021 por continuar la suspensión de las clases presenciales en forma regular, la evaluación por acciones en cada una de las áreas no se puede realizar de la manera tradicional, por lo tanto se considerará como una instancia evaluativa un informe realizado por cada Establecimiento en cuanto a los resultados en los planes de contingencia y modalidades de atención que establecieron para continuar apoyando a los estudiantes de la mejor manera en lo académico en lo emocional y en lo social de tal manera que sus procesos educativos no fueran seriamente afectados.

El Informe deberá entregarlo cada Establecimiento Educativo una vez concluido el periodo del presente año escolar.

XIV.- PLAN DE ACCION PADEM 2022.

Considerando que el Departamento de Educación Municipal debe velar por la optimización de los procesos educativos de cada Establecimiento Educacional con el fin que ellos puedan alcanzar el gran objetivo de entregar una educación en calidad y equidad, El Plan de Acción del Padem. 2022 debe considerar la organización de acciones y estrategias en concordancia con las políticas educacionales emanadas del Mineduc., los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), y por supuesto considerando la situación coyuntural por pandemia y el inminente retorno a las actividades presenciales, se deberá propiciar el fortalecimiento de la gestión en cada establecimiento, principalmente en lo referido a la protección de toda la comunidad educativa y la adecuada atención a los estudiantes en consideración al deterioro educativo producto de la prolongada ausencia de clases presenciales.

La Estructura del Plan de Acción del DAEM. considera las cuatro áreas de proceso del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión de Educación SACGE.

Estas áreas Son:

-AREA GESTION PEDAGOGICA

El área de Gestión Pedagógica involucra a todas las prácticas realizadas en el establecimiento educacional para asegurar la gestión del curriculum, la enseñanza y aprendizaje en el aula y el apoyo al desarrollo de los estudiantes.

-AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

En esta área convergen las acciones que se realizan en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales de los actores y la promoción de la buena convivencia entre los mismos para favorecer ambientes propicios para el desarrollo de los aprendizajes y creación de espacios para la interacción de todos los integrantes de la comunidad educativa

-AREA LIDERAZGO EDUCACIONAL

El área de Liderazgo comprende los procedimientos para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales; así como también conducir a los actores de la comunidad educativa al logro de los objetivos y metas institucionales.

-AREA GESTION DE LOS RECURSOS

El área de Gestión de los Recursos corresponde a la totalidad de las prácticas realizadas para asegurar los recursos necesarios y pertinentes para la gestión institucional como la organización y optimización de estos en función del logro de los objetivos y metas propuestas.

XV.- LINEAMIENTOS PARA PLAN DE ACCIÓN 2022

En relación a la finalidad de la implementación del PADEM en cuanto a elaborar, ejecutar , evaluar y dar a conocer a toda la comunidad educativa las diferentes acciones administrativas y técnico pedagógicas que el Departamento de Educación Municipal propone y en consideración también al logro del objetivo principal y que es el de “contribuir al desarrollo integral de todos nuestros niños y niñas y por supuesto teniendo en cuenta la situación de pandemia que afecta al sistema educacional con motivo del Covid 19, y el seguro retorno gradual a las actividades presenciales, el Departamento de Educación y también los Establecimientos Educativos de la comuna deberán considerar en sus planes de acción para el año 2021 a lo menos los siguientes lineamientos institucionales en cada una de las áreas del SACGE.

AREA GESTION PEDAGOGICA

-Asesoramiento pertinente a la gestión de directivos, docentes y asistentes, con énfasis en estrategias que les capaciten para una mejor atención a los estudiantes sea en modalidad presencial total, mixta o remota.

-Apoyo Educativo pedagógico y emocional a todos los estudiantes en consideración a los efectos producidos por la prolongada suspensión de clases presenciales y la falta de una buena conectividad, teniendo como referentes los diagnósticos realizados, la Prioridad Curricular y otras sugerencias del Mineduc.

AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

-Apoyo constante a las estrategias establecidas para asegurar la prevención, protección y el acatamiento a las normas establecidas para el resguardo de todos los integrantes de las comunidades educativas.

-Motivar permanentemente la creación de espacios adecuados para la buena comunicación, la integración y la participación de todos quienes componen las comunidades educativas, velando siempre por el autocuidado y cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos

AREA LIDERAZGO EDUCACIONAL

-Establecer claramente los procedimientos para la correcta implementación de estrategias institucionales que posibiliten el mejoramiento de los procesos educativos, la buena convivencia y la participación de toda la comunidad educativa.

-Priorizar el trabajo colaborativo mediante la formación de equipos de trabajo y la creación de instancias para la participación, la articulación y la reflexión pedagógica

-Solicitar cuando sea necesario el apoyo estratégico de instituciones externas para la implementación y cumplimiento de las estrategias establecidos para la buena Gestión académica y administrativa del Establecimiento

AREA GESTION DE LOS RECURSOS

-Adecuación y creación de espacios educativos en las escuelas y en la comuna para asegurar cobertura ante el significativo aumento de la demanda por matrícula.

-Mejoramiento en la conectividad digital en las comunidades educativas y adquisición de los recursos sanitarios y pedagógicos necesarios para la seguridad y buena atención de los estudiantes en el regreso a las actividades presenciales.

-Procurar la optimización en la organización y adquisición de los recursos humanos, en consideración a las nuevas modalidades de atención, al retorno gradual a la normalidad y a los factores administrativos, pedagógicos y socio-emocionales que puedan afectar la gestión y la convivencia en los Establecimientos Educativos.

-Regularizar situaciones administrativas desde el DAEM y que se relacionan con; modalidad de contratos, llamados a concursos para proveer cargos y actualización de reglamentos y protocolos a nivel comunal.

XVI.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Tomando en cuenta los lineamientos anteriormente señalados y proyectar su implementación en las distintas áreas se hace necesario plantear los objetivos estratégicos que debiéramos considerar al ejecutar el correspondiente Plan de Acción para el periodo escolar año 2022.

AREA GESTION PEDAGOGICA

1.- Propiciar el asesoramiento pertinente a los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, para el conocimiento, empoderamiento e implementación de estrategias para el buen manejo de situaciones administrativas, pedagógicas, socioemocionales y sanitarias producto del retorno gradual y progresivo a las clases presenciales.

2.- Asegurar el Apoyo Pedagógico y emocional permanente a todos los estudiantes en consideración al retorno gradual y progresivo a las clases presenciales y a los efectos producidos por el prolongado confinamiento.

AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

1.- Promocionar constantemente en los establecimientos Educativos la implementación de acciones y estrategias para asegurar la protección, el auto cuidado, la buena convivencia y el acatamiento a las normas sanitarias establecidas para el resguardo de todos los integrantes de la comunidad educativa.

2.- Propiciar una dinámica institucional que cimiente la confianza, la buena comunicación, y el sentido de pertenencia de las comunidades educativas con su escuela, mediante la aplicación de estrategias y protocolos que aseguren, el buen trato, la buena comunicación y la creación de espacios para la integración, la participación y el compromiso de todos sus integrantes.

3.- Considerar en el CAAE a lo menos una actividad que asegure la participación de toda la comunidad educativa en la ejecución de un evento con características costumbrista en cual puedan resaltarse valores culturales de la comuna o su comunidad

AREA LIDERAZGO ESCOLAR

1.- Asegurar la aplicación de los lineamientos y protocolos establecidos por los Establecimiento para la correcta implementación de estrategias institucionales que posibiliten la nivelación pedagógica, la priorización curricular, la atención emocional y la protección sanitaria en los establecimientos educacionales de la comuna.

2.- Propiciar que los Establecimientos optimicen el quehacer institucional mediante estrategias que estimulen el trabajo colaborativo, la formación de equipos de trabajo, la buena cobertura curricular y el permanente apoyo al desarrollo profesional de los funcionarios.

3.- Propiciar que los Establecimientos Educacionales de la comuna puedan establecer alianzas estratégicas con instituciones externas que permitan potenciar su gestión institucional en lo administrativo y en lo curricular.

AREA GESTION DE LOS RECURSOS

1.- Asegurar que todas las comunidades educativas de la comuna accedan a los recursos materiales necesarios para su labor educativa, en donde se considere espacios seguros y acogedores que faciliten la buena convivencia y la aplicación de estrategias para el aprendizaje de todos los niños y niñas considerando también la nivelación académica y la atención socioemocional debido al largo periodo sin clases presenciales.

2.- Procurar la optimización en la organización y la regularización de los recursos humanos, en consideración al presupuesto proyectado, a la normativa vigente, a las nuevas modalidades de atención a los estudiantes y a los factores socio-emocionales que puedan afectar la gestión y la convivencia en los Establecimientos Educacionales.

XVII.- CRONOGRAMA PLAN DE ACCION.

El Cronograma del Plan de Acción del Presente PADEM incluyendo las metas institucionales y las acciones estratégicas, se programarán una vez esté aprobado el presupuesto y definidas las dotaciones año 2022.

XVIII.- PRESUPUESTO Y DOTACIÓN FUNCIONARIOS 2022

Se adjunta Propuesta Presupuesto y proyección de dotación de Docentes y Asistentes de la Educación año 2022

La Estrella, octubre del 2021

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCACIONAL MUNICIPAL 2022